Expediente: **559/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ QUINTANA ELSA AMERICA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **08/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288838739 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - QUINTANA, Elsa America-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 559/24

H108023286416

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ QUINTANA ELSA AMERICA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 559/24 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 07 de julio de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO y la solicitud de nuevo Embargo Ejecutorio peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre bienes muebles pertenecientes la demandada **QUINTANA ELSA AMERICA**.

Que el actor desiste del mismo y solicita se trabe Embargo Ejecutorio sobre el vehículo automotor de propiedad demandada **QUINTANA ELSA AMERICA, DNI N° 21.778.699** hasta cubrir la suma de $233.432 en concepto de capital adeudado.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al Desistimiento del embargo ordenado y ordenar se trabe embargo ejecutorio conforme lo peticionados

POR ELLO

RESUELVO:

1.- Téngase por desistido y procédase al levantamiento del embargo de fecha 02/07/2024, a sus efectos líbrese cédula al domicilio real de la demandada a fin de que tome conocimiento del mismo.

2.- TRABAR EMBARGO EJECUTORIO sobre el vehículo automotor **Dominio: AD036UD**, de propiedad del demandado QUINTANA ELSA AMERICA DNI N° 21.778.699, por la suma de **$$233.432** en concepto de capital y acrecidas.

Para el cumplimiento de lo dispuesto: líbrese oficio al Registro Automotor 23003 Tucumán N° 2 de San Miguel de Tucuman. Se autoriza al letrado/a RODRIGUEZ,MARTIN MIGUEL JERONIMO apoderado/a de la actora y/o a quien él designe, a la firma y diligenciamiento de los formularios correspondientes

.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 07/07/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.